Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	**FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ**	**CÓDIGO: FE-EP-D-0001**
		FECHA: 06/08/2013
	PAGO PIC POR OPERADORES PRIVADOS	**VERSIÓN: 1**

1. OBJETIVO

Establecer las actividades que deben seguir los Operadores Privados (tal como este término se define en los documentos del Reglamento para la Selección de Operadores Privados del PIC) para realizar el pago inmediato del subsidio del programa de protección al ingreso cafetero PIC.

2. ALCANCE

Aplica para el pago del auxilio del programa de protección al ingreso cafetero- PIC realizado por Operadores Privados autorizados.

Rige a partir del 12 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta que se agoten los recursos del Programa lo primero que ocurra.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1 Origen de los recursos

Los recursos entregados al Operador Privado a título del anticipo PIC permanecen como propiedad del FoNC. El FoNC girará al Operador Privado los PIC correspondientes al monto señalado en los anexos del Contrato. Dicho valor en ningún caso superará 1.2 veces el valor de los subsidios correspondientes a las compras de café (en cargas de café pergamino seco de 125 kg) acreditadas por el Operador Privado durante la fase de selección que dio lugar a la celebración del Contrato.

3.2 Tipo de café y Equivalencias en café para liquidación de AIC/PIC

El tipo de café es pergamino seco, o su equivalente en café húmedo o en café cereza, con las tasas de conversión respectivas.

El café se comercializa en café pergamino seco o en su equivalente. El café que sea comercializado como húmedo o cereza se liquidará en su equivalente a la carga de café pergamino seco que para húmedo es 2 kg de húmedo por 1kg de pergamino seco y para cereza es de 5kg de cereza por 1kg de pergamino seco.

Se reconoce el pago de café verde según el procedimiento que establece y comunica la FNC.

3.3 ¿Cómo se reconoce el apoyo?

El apoyo se reconoce previa presentación del original y copia del documento

equivalente a factura o, de dos copias de la factura si es el caficultor quien expide la factura de venta.

Se requiere presentación de factura o documento equivalente para que el sistema se asegure que lo reciben exclusivamente los caficultores en función del café que cosechan y comercializan ellos mismos. Así se busca evitar que haya terceros no cafeteros que se aprovechen de los recursos.

3.4 Pago Inmediato a través de Operadores Privados

Se realiza el pago del PIC una vez se vende el café (requiere de presentación de factura o documento equivalente) a través de cheque girado a nombre del caficultor con sello de “Paguese Únicamente al Primer Beneficiario” o transferencia bancaria girado/realizada a la cuenta del caficultor que está vendiendo el café. El pago está sujeto a disponibilidad de producción estimada según registro SICA del caficultor

4. GLOSARIO

PIC: Es el Programa de Protección del Ingreso Cafetero vigente a partir del 15 marzo del 2013.

Factura: La factura es un documento con valor probatorio que el vendedor expide al comprador y que acredita que ha realizado una venta por el valor y productos o servicios relacionados en la misma.

Documento equivalente: El documento equivalente a la factura es el documento soporte que reemplaza a la factura en las operaciones económicas realizadas con no obligados a facturar y es expedido por el comprador al vendedor.

IVR: *Interactive Voice Response*, que se traduce del inglés como respuesta de voz interactiva. Es un sistema telefónico que es capaz de recibir una llamada e interactuar con el humano a través de grabaciones de voz y el reconocimiento de respuestas simples, como "sí", "no" u otras. Es un sistema automatizado de respuesta interactiva, orientado a entregar y/o capturar información a través del teléfono, permitiendo el acceso a servicios de información u otras operaciones

Operador Privado: personas jurídicas o naturales que fueron seleccionadas y contratadas como Operadores para colaborar con el Gobierno Nacional y el FoNC mediante contrato de mandato no remunerado para la administración y entrega a los caficultores de los subsidios del Programa de Protección del Ingreso Cafetero – PIC-, de conformidad con las Resoluciones expedidas al efecto por el Comité Nacional de Cafeteros, resoluciones que hacen parte del respectivo reglamento de convocatoria, y con sujeción a los procedimientos de los anexos respectivos.

5. CONTENIDO

5.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

5.1.1 Sistema de Información Cafetero– SIC@: Es una herramienta de planeación para la organización, conformada por una base de datos única geo-referenciada de cobertura nacional, que le permite a la organización y a los caficultores acceder a través de la tecnología Web a consultar, analizar y visualizar la información básica de los caficultores, fincas y lotes cafeteros registrados; ésta base de datos es actualizada de forma permanente en campo por el Servicio de Extensión y es registrada en línea.

5.1.2 Aplicativo AIC/PIC: Sistema de información WEB, que permite la liquidación del AIC/PIC, a través del registro de las facturas o documento equivalente en los puntos de compra de las Cooperativas, Comités de Cafeteros y sucursales de Almacafé.

5.2 ¿Cómo realizar el Pago del apoyo?

5.2.1 Registrar Teléfono para realizar llamada IVR:

Previamente el Operador Privado debe registrar ante la Federación Nacional de Cafeteros al correo **pic.soporte@cafedecolombia.com** el (los) teléfono(s) del cual se realizará la llamada a la línea 018000951212. Así mismo, debe informar el horario de atención en el que se podrán realizar las llamadas y registrar un correo electrónico al cuál se enviarán los números de autorización de los auxilios PIC pagados.

5.2.2 Comprar Café: Una vez el cafetero se acerque a vender el café a los puntos de compra de los Operadores Privados autorizados, se expide el documento equivalente a factura, cuando el caficultor no está obligado a facturar, o se radica la factura de venta cuando el caficultor que vende al Operador Privado tiene la obligación de expedir factura y se ofrece la opción de realizar el pago del apoyo PIC de forma inmediata.

5.2.2 Validar pago inmediato IVR

Antes de realizar el pago inmediato se debe validar la información de la producción estimada del cafetero así como el valor del apoyo PIC.

Para esto debe seguir los pasos que se describen a continuación iniciando con la realización de una llamada a la línea **018000951212.**

Descripción del árbol de la llamada

PASO 1

- Verifica si el teléfono del que se está llamando está inscrito en la lista correspondiente a los Operadores Privados.

  si no está inscrito, el IVR no contesta. Las llamadas al IVR no generan costo para el

Operador Privado.

- El IVR valida que la hora en la que se está haciendo la llamada se pueda hacer la transacción.

  Si no está en horario permitido informará lo siguiente y termina la llamada

  "Las operaciones de pago inmediato PIC, deben realizarse entre las 6:00 a.m y 9:00 p.m"

  Mensaje de despedida

- Si esta en horario permitido, El IVR saluda al contestar la llamada

  "Bienvenido al sistema para el pago inmediato PIC"

PASO 2

- El IVR solicita la siguiente información:

  "Marque el número de la cédula del caficultor"

  "Usted Ingresó el número XXXXXXXX"

  "Para Confirmar Marque 1"

  "Para Corregir Marque 2"

- El sistema IVR valida si es un caficultor en el sistema de la FNC.

  Si no es un caficultor registrado en Sica, informa el siguiente mensaje y termina la llamada:

  "Esta cédula no se encuentra registrada en el sistema SICA, El caficultor debe comunicarse con su comité".

  Mensaje de despedida

  Si es un caficultor registrado en Sica, informa el siguiente mensaje

  "La cedula es ###### perteneciente a (Nombre del caficultor) "

  Si el caficultor se encuentra activo en el programa de fertilizantes, el sistema informa el

siguiente mensaje y termina la llamada:

"Este caficultor se encuentra en el programa de fertilizantes, para acceder al apoyo debe registrar la factura por el sistema WEB".

En este caso el Operador Privado debe informarle al caficultor que entregue la factura (o documento equivalente) al comité más cercano.

Mensaje de despedida

Si el caficultor tiene una cuenta por cobrar o conciliación pendiente, el sistema informa el siguiente mensaje y termina la llamada:

"Esta factura debe ser registrada por el sistema WEB".

En este caso el Operador Privado debe informarle al caficultor que entregue la factura (o documento equivalente) al comité más cercano.

Mensaje de despedida

PASO 3

- El sistema IVR solicita la siguiente información al comprador de café :

"Indique el tipo de café "

"Para Pergamino Seco, digite 1" ->

"Para Húmedo, digite 2"

"Para Cereza, digite 3"

"Usted seleccionó XXXXXXXX"

"Para Confirmar Marque 1"

"Para Corregir Marque 2"

"Indique la cantidad en kilos de café YYYYY" -> Donde YYYYY es el tipo de café seleccionado

"Usted Ingresó XXXXXXXX kilos de café YYYYY "

"Para Confirmar Marque 1"

"Para Corregir Marque 2"

"Indique el numero de la factura"

"Usted Ingresó el número XXXXXXXX"

"Para Confirmar Marque 1"

"Para Corregir Marque 2"

PASO 4

- El sistema IVR valida en el SICA, si tiene producción estimada disponible.

  Si es un caficultor y no tiene cargas estimadas disponibles el IVR informa el siguiente mensaje y termina la llamada:

  "A la Fecha el caficultor no tiene producción estimada disponible en SICA, El caficultor debe comunicarse con su comité. Por Favor registre la factura por el sistema WEB"

  En este caso el Operador Privado debe informarle al caficultor que entregue la factura (o documento equivalente) al comité más cercano.

  Mensaje de despedida

Si el caficultor no tiene asociada la información tributaria correspondiente, el IVR informa el siguiente mensaje:

"El caficultor no tiene asociada información tributaria para el cálculo de la retención. Favor registre la factura por el sistema WEB"

En este caso el Operador Privado debe informarle al caficultor que entregue la factura (o documento equivalente) al comité más cercano.

Mensaje de despedida

Si ya existe esa factura para ese tercero, el IVR informa el siguiente mensaje:

"Este número de factura ya existe en el sistema PIC"

"Para Corregir Marque 1"

Si se selecciona esta opción vuelve al flujo donde se solicita el número de la factura en el paso 3

"Para Salir Marque 2"

Mensaje de despedida

Si el caficultor tiene cargas disponibles y el valor del apoyo esta dentro de los rangos definidos por FNC, el IVR le informa la siguiente información dependiendo si se aplica o no retención:

Si no se aplica retención:

"El valor del apoyo PIC para el caficultor es ##########".

"Para Repetir, Marque 1"

"Para solicitar autorización de pago al caficultor, Marque 2"

"Para cancelar la transacción, Marque 3"

Si se aplica retención:

"El valor del apoyo PIC para el caficultor es ##########, después de aplicar la retención".

"Para Repetir, Marque 1"

"Para continuar y confirmar la operación, Marque 2"

PASO 5

El sistema IVR realiza la transacción en el aplicativo PIC de FNC, descuenta de la producción estimada las cargas autorizadas y le informa al comprador el siguiente mensaje:

"Transacción realizada, el número de autorización es ##########".

"Para Repetir Marque 1, para terminar cuelgue"

5.3 Realizar Pago del auxilio del Programa PIC

Una vez el sistema IVR le confirme el valor del apoyo a pagar al caficultor, se debe proceder a realizar el pago con cheque girado a nombre del caficultor con sello de "Paguese Únicamente al Primer Beneficiario o transferencia bancaria a la cuenta bancaria del caficultor

5.4 Marcar Factura

Una vez realizado el pago inmediato del apoyo, **se debe marcar el original de la factura o documento equivalente con el sello** para indicar que el apoyo

correspondiente a esa factura o documento equivalente **ya fue pagado** al caficultor.

El sello dice:

“Protección del ingreso cafetero - PIC PAGADO,

Por valor de $_____ Autorización número: _____

Forma de pago Cheque ___ Transferencia ___

Recibí - Firma del caficultor:_____

Los Operadores Privados deben archivar estas facturas o documentos equivalentes por número de aprobación.

5.5 Actualizar Información en aplicativo AIC/PIC

Con la información del IVR se debe proceder a actualizar la información del aplicativo AIC-PIC.

En AIC/PIC queda la información registrada en el IVR, luego el Operador Privado debe “legalizar” cada una de las facturas o documentos equivalentes creados, completando la siguiente información: vía de pago, banco, número cheque o confirmación de la transferencia bancaria y celular del caficultor.

5.6 Ingresar al aplicativo a complementar los datos

Los Operadores Particulares deben ingresar a www.aic.federaciondecafeteros.org por el módulo de legalización IVR y pueden complementar los datos individual o masivamente.

- Ver manual de usuario.
- Ver anexo de legalización de anticipo

5.7 Generar reportes

- Detalles Facturas IVR
- Detalles Factura IVR – por caficultor
- Totalizado Facturas IVR

Se anexa manual de usuario final sistema de información apoyo/protección del ingreso del Caficultor- pago inmediato v1.0

5.8 Responsabilidades del Operador Privado

- Mediante un contrato de mandato no remunerado sin representación el Operador Privado debe operar, custodiar y entregar recursos del programa de protección del ingreso PIC a los Caficultores Beneficiarios en las cuantías aprobadas bajo el contrato respectivo.

- Prestar su colaboración al Gobierno Nacional y al Fondo Nacional del Café en la distribución de subsidios del Programa a los Caficultores Beneficiarios, de conformidad con las determinaciones que adopte el Gobierno Nacional, el Comité Nacional de Cafeteros, el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa, y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen el Programa.

6. CONTROLES

6.1 De la factura

- Que el número de la factura no se repita por el Operador Privado para cada caficultor
- Que una vez se cancele se cambie de estado a pagada

7. ANEXOS

N.A